## ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

RAMOS RODOLFO GUILLERMO, abogado, Tº 600 Fº 895 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, LA PLATA), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Avellaneda Nº 30 - 1º Piso de la localidad de JUNIN, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CINCEL LOGISTICA Y SERVICIOS S.A. S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 123/05025/22/2024), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN, Expediente Nº 2932/2024, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 24/04/2024.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

   a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
   b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
   c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
   d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

**SERA JUSTICIA**

RAMOS RODOLFO GUILLERMO
Tº 600 Fº 895
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
LA PLATA

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Date: 2024.06.12 14:58:02 ART